ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04 Versión: 06 Fecha: 2021-04-29

CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.3732325**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	9/6/2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministro	Cual.	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ		
Numero de CC	19335863-7		
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, CERRADURAS, CHAPAS,CANDADOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FUNZA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma de SECOP II para su revisión y posterior aprobación 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Elaborar un cronograma de forma conjunta con el supervisor del contrato, en donde se especifique el canal de comunicaciones, para atender las solicitudes de las diferentes dependencias que requieran un servicio relacionado con el objeto del contrato, (en él se debe indicar términos para contestación).4. Realizar la toma de medidas de los vidrios antes de efectuar su instalación de acuerdo a la necesidad requerida, sin que esto genere costos adicionales para la administración, en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo, una vez se efectúe la solicitud por el supervisor del contrato. 5. Realizar la instalación de los vidrios que se requieran en las instalaciones o edificaciones donde funcionan las distintas dependencias de la Alcaldía de Funza, haciendo uso de las diferentes medidas de seguridad, tales como protocolos de bioseguridad, y medidas de seguridad para trabajo en alturas, cuando haya lugar. 6. Suministrar el servicio de cerrajería a solicitud del supervisor, para las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal,entendiendo el servicio de cerrajería como: cambio de guardas, hechura y duplicado de llaves, reparación y/o apertura de cerraduras, así como las chapas, manijas de escritorios y muebles ubicados en las diferentes instalaciones a cargo de la Administración Municipal.Prestar el suministro y servicio de instalación de vidrios, cerraduras, chapas, candados y demás elementos de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo al cronograma establecido con el Supervisor del contrato, en las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal, según los requerimientos, que realice el supervisor del contrato. 8. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue,de los diferentes elementos a instalar, según el requerimiento de las dependencias, sin que estos generen costos adicionales para el municipio. 9. Contar con el material y herramientas necesarias, idóneas y suficientes para llevar a cabo cada una de las instalaciones, cambios y demás actividades contempladas dentro del objeto y alcance del contrato, solicitadas a través del supervisor del contrato. 10. Cumplir con las condiciones de calidad y garantía tanto para los objetos suministrados (chapas, vidrios, candados, entre otros), así como la calidad de los servicios de instalación, de los elementos suministrados.Hacer entrega de los elementos requeridos en la oficina de recursos físicos del municipio de Funza sin que esto genere costos adicionales para la administración en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm., no se tendrán en cuenta días festivos. 12. Atender de forma eficiente y efectiva las solicitudes que realice el supervisor del contrato a más tardar dentro del día hábil siguiente al requerimiento que este realice. 13. El contratista deberá identificar de manera clara a los operarios que ejecutarán las actividades de cambio e instalación de los diferentes elementos de seguridad requeridos, para el efecto, previa suscripción del acta de inicio, de forma conjunta con el supervisor del contrato se definirán las prendas o elementos que usarán los operarios para su distinción. 14. Contar con los implementos de seguridad para poder realizar trabajos en las instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias de la administración (señalización, escaleras, conos, cintas de peligro y demás que se necesiten para brindar seguridad a funcionarios y usuarios).15. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con EL MUNICIPIO DE FUNZA 16. Cambiar los elementos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, a través del correo electrónico (almacen@funza-cundinamarca.gov.co). 17. Dar estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, que adopte el gobierno nacional o municipal, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. 18. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 19. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 21. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 22. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridos. 23. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 25. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 26. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 27. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 28. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 29. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.30. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 31. Cumplir con los protocolos de bioseguridad de covid-19 de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional y la normatividad vigente, para el adecuado funcionamiento y control de riesgos de contagios 32. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)		
Valor en números:	$	45.000.000
Valor en letras:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)		
Valor en números:	N/A	
Valor en letras:	N/A	
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.	
FECHA DE TERMINACION:	30/12/2022	
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO	C. C. No.	80,656,114
Dependencia:	SECRETARIA GENERAL		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ en su calidad de CONTRATISTA y DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	1	ACTA DE INICIO	14/6/2022
2	2	ACTA DE RECIBO FINAL	30/12/2022

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30	6	2023	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	30	6	2023	X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	6	2023	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30	12	2025	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 45.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 45.000.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0.00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 16.125.802,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 21.216.577,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 7.657.621,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
CUENTA 1/7 DEL 14 JUNIO AL 13 JULIO 2022	8/8/2022	2022004709	$ 4.738.333,00
CUENTA 2/7 DEL 14 JULIO AL 13 AGOSTO 2022	26/8/2022	2022005193	$ 368.900,00
CUENTA 3/7 DEL 14 AGOSTO AL 13 SEPT 2022	21/9/2022	2022005841	$ 2.307.708,00
CUENTA 4/7 DEL 14 SEPT AL 13 OCT 2022	26/10/2022	2022006749	$ 6.873.083,00
CUENTA 5/7 DEL 14 SEPT AL 13 OCT 2022	23/11/2022	2022007451	$ 1.837.778,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO , quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, *efectuó* la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con mi firma doy fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
Secretario General
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma el treinta (30) del mes de diciembre de 2022.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ
CONTRATISTA

Revisó: Dr. Juan Pablo Prieto oficina asesora jurídica	Firma	Revisó: Dra. Deisy Tatiana Vasquez secretaría de hacienda	Firma